

Tala, 04 de Julio de 2023,

MUNICIPIO DE TALA Resolución Nº 178/2023

Acta Nº 15/2023

VISTO: La Resolución 01/2023 de fecha 03 de Enero de 2023 del Municipio de Tala que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA para el ejercicio 2023.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2023 de fecha 03 de Enero de 2023, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de julio /2023 por \$ 52.993,80 por lo gastado en el mes de junio/2023, a partir del 1º de Julio del año 2023.
- 2. COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba (4 en 4)

MUNICIPIO DE TALA

BHNSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

PIO DE TALA

CONCEJAL



ACTA 15/2023

Resolución 179/2023

VISTO: la cantidad de solicitudes que llegan al Municipio de instalación de vendedores en las calles con carros de comidas y otros rubros (Trailer)

CONSIDERANDO: la importancia de resolver el visto de la presente resolución y dejar sin efecto la resolución N.º 167/2023 del acta 14/2023

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV - Articulo 13 - Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo resuelve que los carros de ventas (trailers) no podrán ubicarse a menos de 2 cuadras de las calles que circunvalan la Plaza principal de tal modo que no interfieran con el comercio ya establecido y no entorpecer la movilidad en el transito. (votación 4 /4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio

3) Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALCALDE LEONARDO PÉREZ ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA INTENDENDA DEPARTAMENTALDE DA NELONES MONICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO CONCEJAL



ACTA 15/2023

Resolución 180/2023

VISTO: nota recibida por comisión directiva del Futbol Femenino "Deportivo Tala" solicitando colaboración en la compra de 14 equipos deportivos (camisetas y short) los cuales tienen una suma total de \$ 15.400.

CONSIDERANDO: la importancia de colaborar con el "Deportivo Tala", donde se destaca por llevar adelante el deporte femenino, representando de la mejor manera a nuestra localidad

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV - Artículo 13 - Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de equipos deportivos al proveedor " RANY" RUT 020347750014 por un monto de hasta \$ 16,000 (votación 4 /4 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio

3) Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

I FONARDO PEREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

Tala, 04 de julio 2023

Acta Nº 15/2023

Resolución Nº 181/2023

VISTO: la nota presentada por alumnos del Taller de Formación Cultural de Danza Folclórica de Tala, quienes solicitan colaboración para la nueva vestimenta igualitaria para el grupo infantil y de adultos.

RESULTANDO: 1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos por concepto de vestimenta

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 10.000 para solventar gasto de indumentaria y viáticos

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nª 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 10.000 para solventar gasto por concepto de vestimenta
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta al Sra. Ayelen Camejo CI- 5.302.236-4
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-

5) Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-(aprobación 4/4 afirmativa)

CONCEJAL

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA Intendenciadeparta!'Ental de Canecines LEONARDO PÉREZ ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO CONCEJAL



RESOLUCIÓN NRO. 182/2023

ACTA Nro. 15/2023

1) VISTO- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 04 de julio del 2023:Solicitud de transposición de rubros por Expediente Nº 2023-81-1270-00001

RESULTANDO:I) ser muy importante realizar la transposición de rubros solicitada para el mejor funcionamiento del Municipio.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV - Articulo 13 - Nral,1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-(votación 4/4 afirmativa) autoriza a la transposición de rubros detallada en el Expediente № 2023-81-1270-00001

2) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Control Presupuestal.

> na ALCALDE EONARDO PEREZ ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCES

EDINSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA ENGENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

ALICIA CAMEJO CONCEJAL



RESOLUCIÓN NRO. 183/2023

ACTA Nro. 15/2023

1) VISTO- Cierre de proyecto Literal B de mantenimiento " FONDO DE EMERGENCIA " por un monto anual de \$ 216.479,00

RESULTANDO:I) cerrado con todas las rendiciones el proyecto de mantenimiento del literal B, Municipio de Tala.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE Tala

RESUELVE:

- 1)-Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento del informe del Equipo de Secretaria y Contable de este Municipio en el cierre del Proyecto " FONDO DE EMERGENCIA" por un monto anual de \$ 216.479,00 Aprobando el cierre presentado, pase a OPP para su conocimiento (votación 4/4 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,

3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

LEONARDO PÉREZ

MUNICIPIO DE TALZ

ALICIA CAMEJO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAK

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO

TYUNICIPIO DE TALA EXENCACEPARTAVENTALDE CANELONEI



RESOLUCIÓN NRO. 184/2023

ACTA Nro. 15/2023

1) VISTO- lo solicitado en expediente 2023-81-1270-00093, referente a nombramiento de dos calles en "Barrio Nuevo" ubicado entre 25 de agosto al norte y las calles Tomas Berreta y Melvin Jones, ya que en el lugar se realizó un fraccionamiento de 42 terrenos. Primer calle ubicada en el plano con el numero 1, entre 25 de Agosto y Guzmán Azuaga, se denomine con el del Sr. Andrés Peregalli Consonni y a la siguiente con el nombre de la Sra. Maestra Lucia Ernestina Díaz ubicada en el plano con el N.º 2.

RESULTANDO:I) la importancia de dar respuesta al tramite iniciado en el expediente 2023-81-1270-00093 y que las nuevas calles tengan su nomenclátor oficial

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento del trámite iniciado en el expediente 2023-81-1270-00093, solicitando a esta Secretaria continué el mismo por las vías correspondientes, dejando de manifiesto que este Municipio se hará cargo de los gastos de nomenclator (votación 3/4 afirmativa). Janet Romero se abstiene a la votación
- 2) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Control Presupuestal.

PEONARDOREDEZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

YANE ROWERU

MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCE

Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO

CONCEJAL

MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

Tala, 04 de julio 2023

Acta Nº 15/2023

Resolución Nº 185/2023

VISTO: la nota presentada por Director Técnico de la selección sub 13 de la Liga Noreste de Canelones generación 2010 solicitando colaboración para representar a la Liga Noreste de Canelones en un torneo "CONMEBOL" de selecciones el cual se llevara a cabo en el mes de agosto a nivel nacional.

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos que tendrá la liga en el torneo "CONMEBOL"

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

 ii)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 10.000 para solventar gasto de indumentaria y viáticos

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EI CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 10.000 que tendrá la liga "torneo CONMEBOL"
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta al Sr. Fabricio Duarte C.I- 3.821.390-4
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-

5) Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-(aprobación 4/4 afirmativa)

LEONARDD DEREZ

MUNICIPIO DE TATA

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

INTENDENCIA DEPARTAMENTA

EDINSON ALDAO CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO CONCEJAL



ACTA 15/2023

Resolución 186/2023

VISTO: el reordenamiento del transito de nuestra ciudad, el cual ya fue hablado por el Sr. Alcalde Leonardo Pérez con autoridades de la Dirección de Transito de la Intendencia, donde se planteo el plan de movilidad vial; (ya se han recibido algunas acciones con respecto a lo planteado), no teniendo

CONSIDERANDO: de gran importancia el flechamiento de las calle Luis A. de Herrera, Santiago Borrazas y Conrado Villegas ya que en las mismas hay centros de estudios y seria muy importante para mejorar la seguridad vial de los estudiantes

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo hablado el Sr. Alcalde con autoridades de Transito y solicitan a esta Secretaria tramite ante la Dirección de Transito para que se realice el flechamiento de las siguientes calles: Luis A. de Herrera (de norte a sur) , Santiago Borrazas (de sur a norte) y Conrado Villegas (de norte a sur) desde Juan Antonio Camejo hasta Jose A. y Trelles (votación 4/4
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de **Nu**estro Municipio

3) Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE

LEONARDO PEREZ ALCALDE

CIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA GANTEJO

NICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

MONICIPIODE

MSON ALDAO CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA INTENDENCIA DEPARTALIENTAL DE CANELONES



ACTA 15/2023

Resolución 187/2023

El el marco del "PROYECTO SOCIO CULTURAL DEPORTIVO Y VISTO: ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE PARTICIPACION E INCLUSION" financiado con dineros de OPP dentro del 70 % del literal B Inversión, este Municipio planifica la construcción de un Gimnacio en la plaza de Deportes de nuestra Localidad la cual pertenece a la Secretaría de Deportes.

CONSIDERANDO: La importancia de contar con la creación de un espacio acorde a lo socio cultural y deportivo con una mirada integradora e inclusiva.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Articulo 13 –

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contrucción de un Gimnacio en la Plaza de Deportes de nuestra Localidad por un importe de \$ 3992471,00 (Pesos Tres Millones Novescientos noventa y dos Mil cuatrocientos setenta y uno). (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio, Dirección de Recursos Materiales y Area de Contaduría.

3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE

LEONARDO PEREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAI

LICIA CAMEJO CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

DINSON ALDAC CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

YANET ROMERO CONCEJAL



ACTA 15/2023

Resolución 188/2023

VISTO: Que ante la posibilidad de firmar un acuerdo y recibir un fondo extrapresupuestal de \$ 4.000.000 con la Secretaría Nacional de Deporte en el marco del proyecto "Socio Cultural Deportivo y acondicionamiento de Espacios Comunitarios de Participación e Inclusión " donde se contará además con dinero del FIGM aporte de OPP.

CONSIDERANDO: Que el mismo se volcará a la Construcción de un Gimnacio en la Plaza de Deportes de nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo manifiesta estar en conformidad con el acuerdo, aceptar y utilizar el fondo extrapresupuestal a recibir (\$ 4000.000,00) de la Secretaría Nacional de Deportes en la construcción de un Gimnacio, el cual se realizará en la Plaza de Deportes de nuestra Localidad ubicada en Avda. Artigas entre Juan A. Camejo y Treinta y Tres, Padrón N° 20. Solicitando al Sr. Intendente disponga la firma del mismo . (votación 4 / 4 afirmativa).
- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio, Dirección de Recursos Materiales y Area de Contaduría.

3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE

LEONARDO PEREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAI

CONCEJAL